RESOLUCIÓN SEN Nº 477/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2020 - ID Nº 379.309 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 13 de julio de 2020.-

VISTO:

El Memorándum 83/2020, de fecha 13 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Nº 02/2020 - ID Nº 379.309, conforme al informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de julio del 2020.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora finalizado y firmado en fecha 10 de julio del corriente año, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

En el ejercicio de sus atribuciones legales
EL Ministro-Secretario Ejecutivo
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Adjudicar** el Servicio de Fumigación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 02/2020 – ID Nº 379.309, a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, mediante contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones) y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes, Trescientos Millones).----------*

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.----------*

RESOLUCIÓN SEN Nº 477/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2020 - ID Nº 379.309 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 13 de julio de 2020.-

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional